



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 6880
REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE
PRIMERA DIVISION "B" - TEMPORADA 2026

1. PARTICIPANTES

En los Campeonatos de Juveniles de Primera División "B" 2026 (4ª a 9ª), intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

Arg. de Merlo, Arg. de Quilmes, Arg. de Rosario, Berazategui, Cañuelas, Claypole, Dep. Armenio, Dep. Camioneros, Dep. Laferrere, Dock Sud, Español, Estrella del Sur, Excursionistas, Ituzaingó, Lamadrid, Liniers, Lujan, Real Pilar, San Martin, Spotivo Italiano, Villa San Carlos, Fénix. **Total: 22 equipos.**

2. SORTEO

2.1. Se efectuó el día jueves 09 de abril de 2026.

2.2. De acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el Punto 2.1., regirá la condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.

3. INICIO

El Certamen dará comienzo el domingo 19 de abril de 2026

4. SISTEMA DE DISPUTA

4.1. Mediante el desarrollo de un Torneo, que se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, interviniendo todas las instituciones con las seis (6) Divisiones (4ª a 9ª), todo conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

4.2. El club que ocupará el primer puesto de la Tabla Final de Posiciones, por Categoría, será proclamado Campeón del Campeonato de Divisiones Juveniles de Primera División "B" 2026.

4.3. En caso de empate en puntos entre dos (2) o más equipos para definir el 1er. puesto, se aplicarán las disposiciones del Art. 111º del R.G. que establece la disputa de partido/s de desempate/s.

5. DETERMINAR LAS SIGUIENTES EDADES para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta.división: jugadores que al 31-12-2026 cumplan no más de 20 años (nacidos en 2006/2007).

5ta.división: jugadores que al 31-12-2026 cumplan no más de 18 años (nacidos en 2008).

6ta.división: jugadores que al 31-12-2026 cumplan no más de 17 años (nacidos en 2009).

7ma.división: jugadores que al 31-12-2026 cumplan no más de 16 años (nacidos en 2010).

8va.división: jugadores que al 31-12-2026 cumplan no más de 15 años (nacidos en 2011).

9na.división: jugadores que al 31-12-2026 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2012)

6. JUGADORES

6.1. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

9na.división: 50 jugadores

6ta.división: 45 jugadores

8va.división: 45 jugadores

5ta.división: 50 jugadores

7ma.división: 45 jugadores

4ta.división: 55 jugadores

6.2. Se deja establecido que para los jugadores del año 2006 podrán jugar en 4ta. División hasta el 31 de diciembre de 2026.

6.3. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas previamente a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.

6.4. Credencial deportiva COMET: todos los jugadores que actuarán en los partidos deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva COMET debidamente habilitada por la AFA.

6.5. Los encargados del Comet, para recibir el fichaje de cada Club serán informados oportunamente.

7. FECHA CIERRE REGISTRO JUGADORES

Se establece que los Registros de Inscripción y de Transferencia de Jugadores para intervenir en estos Torneos, permanezcan abiertos hasta el día lunes 06 de abril de 2026, a las 18.00 horas.

7.1. Al término de la 1ra. fecha, se procederá a la apertura del fichaje cinco (5) por división, solamente aquellas que tengan cupo, (no se permite dar de baja a ningún jugador) condición para dicha inscripción: por primera vez, o con pase, cabe destacar que todos los jugadores con pases no deben estar incluidos en ninguna lista de buena fe correspondiente al 2026.

7.2. La fecha de cierre para las mencionadas incorporaciones habrá de operarse el jueves previo a la reanudación de la segunda mitad del campeonato, a las 18.00 horas.

8. HORARIOS

8.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. División 10.00 horas	7ma. División 10.00 horas
5ta. División 12.00 horas	8va. División 12.00 horas
6ta. División 14.00 horas	9na. División 13.50 horas

8.2. Todos los partidos serán programados los días domingos, quedando exceptuados aquellos clubes en dicha fecha juegue de local infantil, o las primeras respectivas.

Asimismo, aquellos clubes que tengan convenio de alquiler por no contar con cancha propia.

8.3. Los de día y hora serán dados a conocer por Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.

Los cambios de dicha programación serán tenidos en cuenta hasta los días martes a las 12.00 horas anteriores a los partidos programados.

9. PENALIDADES

En caso que un club no presentará una División sin notificar de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Asimismo, todo partido que, por diversos motivos, ejemplos falta de médico, falta de policía, o alguna otra contingencia, no se puedan jugar, se enviara nota al tribunal de disciplina, para su resolución, no se suspenden los partidos bajo ningún pretexto, salvo indicación de la mesa de nuestra divisional.

10. CAMPOS DE JUEGO

10.1. Todos los clubes participantes en los Torneos de Juveniles de Primera División "B" 2026 deberán presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para Divisiones Juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.

10.2. Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas a auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

11. CLAUSURA DE CANCHA LIMITADA A LA DIVISIÓN SANCIONADA, ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS

Cuando alguna División de club participante en este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la División sancionada deberá realizarse en conjunto con las dos (2) Divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4^a, 5^a, y 6^a, y/o 7^a, 8^a y 9^a divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la División que tenga clausura de cancha limitada a su División.

12. CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Todos los Clubes deberán antes del 30 de junio de 2026, cargar en el sistema Comet, el certificado de Escolaridad de cada uno de los jugadores juveniles incluidos en las listas de Buena Fe, o en su defecto un informe indicando las razones por las cuales dicho jugador no cumple con dicho requerimiento.

13. ÁREA PROTEGIDA

Las entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

14. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES

Conforme a lo establecido en el Art. 5°; Capítulo II (apéndice del Reglamento General Departamento de Medicina Deportiva) de la Asociación del Fútbol Argentino, los jugadores deberán someterse a un examen de aptitud física. Los clubes cuyos futbolistas ya participen en los Torneos

de Divisiones Juveniles B están obligados a que en cada listado conste con el apto médico de la Empresa de medicina autorizada por la Asociación del Fútbol Argentino.

15. SEGURIDAD

En todos los partidos de Divisiones Juveniles de Primera División "B" deberán contratarse dos (2) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

16. VARIOS

Los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División "B" 2026, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

16.1. Toda institución que sea invitada a participar de algún torneo, a nivel provincial, nacional o internacional deberá solicitar, la debida autorización de AFA. Asimismo, dicha participación, no otorgara derecho alguno a postergar la fecha de los Torneos de Divisiones Juveniles Primera División "B".

16.2. Este año se implementa en juveniles 7ma, 8va, y 9na división, la Tarjeta Verde. Los árbitros podrán exhibir la denominada "Tarjeta Verde", destinada a destacar las buenas acciones humanas y deportivas de los jugadores.

16.3. Todos los equipos que son invitados a participar del torneo de Divisiones Juveniles Primera División "B", no podrán ser invitados a jugar el torneo de Divisiones Juveniles Primera Nacional B, en el supuesto caso que sea el ganador de la tabla general.

--- o o 0 o o ---